



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar
 Familiar
 Cecilia De La Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor

ALEXIS BERMEO VARGAS
 Carrera 10 No 17 A - 40
 Vota - Cundinamarca

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2018-676794-4100

Fecha: 2018-11-16 08:15:36

Enviar a: ALEXIS BERMEO VARGAS

No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: ALEXIS BERMEO VARGAS
 NIT/CC: 88.216.285
 Radicado: 28-2018

Respetada Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 31 de Octubre de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de la ALEXIS BERMEO VARGAS, identificado con la C.C No 88.216.285 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


 NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: 1 Folio

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico





Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062917-9
 C.G. 25 G 95 A 55
 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RA041933656CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: ALEXIS BERMEO VARGAS
 Dirección: CRA 10 17A 40
 Ciudad: VIOTA
 Departamento: CUNDINAMARCA
 Código Postal: 25266005
 Fecha Pre-Admisión: 16/11/2018 17:08:39
 Mta. Transporte Lic de carga: 000200 del 20/1



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT: 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO. NEIVA
 Orden de servicio: 10878467

Fecha Pre-Admisión: 16/11/2018 17:08:39

RA041933656CO

Remite Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Referencia: 676794 Ciudad: NEIVA, HUILA		Destinatario Nombre/ Razón Social: ALEXIS BERMEO VARGAS Dirección: CRA 10 17A 40 Ciudad: VIOTA	
Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500		Observaciones del cliente: Dice Contener:	
Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> Rechusado <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada		Forma nombre y/o sello de quien recibe: C.C.: Fecha de entrega: Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: 1er: 2do:	
Causales de devolución: <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		Envío: Código Postal: 410010078 Código Operativo: 4015510	
Envío: Código Postal: 25266005 Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 1015075		Envío: Código Postal: 4015510 Código Operativo: 4015510	

1015 075

PO. NEIVA 4015 510



40155101015075RA041933656CO

Printed in Bogotá, Colombia (Impreso en Bogotá) / www.472.com.co (Servicio al Cliente) / Tel: Correo: 01-8722003; Nat. Transporte Lic. de carga: 000200 del 20/1 de mayo de 2019; Mta. Lic. Mensajería Expressa: 018877 de 8 septiembre de 2011
 El servicio de mensajería expresada es un servicio de pago. El costo de envío y el costo de manejo son adicionales al costo del producto. El costo de envío y el costo de manejo son adicionales al costo del producto. El costo de envío y el costo de manejo son adicionales al costo del producto.

NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Revisó: Napoleón Ortiz G
Elaborado: Gladys Pastrana U-técnico cobro coactivo

CUMPLASE,

Conforme lo establece el numeral 3º del artículo 521 del Código de Procedimiento Civil, apruébese la liquidación de la obligación, realizada a JAVIER ROA ESPINILLA, identificada con C.C. N.º 7.723.169, por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTI UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$1.321.370), toda vez que no se formuló objeción alguna contra la misma.

DISPONE

El Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactiva, de conformidad con las facultades que le confieren el inciso 3º del artículo 116 de la Constitución Nacional, el artículo 112 de la Ley 6ª de 1992, el Decreto Reglamentario 2174 de 1992 y las Resoluciones 2514 del 3 de noviembre de 1992, 0323 del 23 de febrero de 200, 0615 del 4 de abril de 2003 de la Dirección General del ICBF y Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013,

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: JAVIER ROA ESPINILLA
N.º C.C.: 7.723.169
Radicación: 2-2017

Neiva, 3 de Diciembre de 2018

"Por el cual se aprueba la liquidación de una obligación y se deja en firme"

AUTO



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar
 Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



GOBIERNO
 DE COLOMBIA

41-20000

Neiva,

Señor

ALEXIS BERMEO VARGAS
 Carrera 10 No 17 A - 40
 Viota - Cundinamarca

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2018-676794-4100

Fecha: 2018-11-16 08:15:36

Enviar a: ALEXIS BERMEO VARGAS

No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: ALEXIS BERMEO VARGAS
 NIT/CC: 88.216.285
 Radicado: 28-2018

Respetada Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 31 de Octubre de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de la ALEXIS BERMEO VARGAS, identificado con la C.C No 88.216.285 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


 NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: 1 Folio

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico





AUTO

Neiva 31 de Octubre de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: ALEXIS BERMEO VARGAS
C.C./NIT: 88.216.285
No.: 28-2018

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 139 del 02/05/2018 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 21/07/2018

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 212 del 31/05/2018, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo **No 28-2018** a cargo de **ALEXIS BERMEO VARGAS**, identificado con cedula No: **88.216.285**, el cual fue notificado el día 22/09/2018

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 579.000
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 122.023
Costas Procesales:	\$ 35.000
Total:	\$ 736.023

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar
 Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



GOBIERNO
 DE COLOMBIA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 28-2018, en contra de **ALEXIS BERMEO VARGAS**, identificado con cedula No: **88.216.285**

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 31 días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana U/técnico Cobro coactivo
 Revisado: Napoleon Ortiz G

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Existe Número								
		<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado								
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Contactado								
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado								
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor									
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C. 3108 4720 3						Centro de Distribución:					
Centro de Distribución: Neiva Huila						Observaciones:					
Observaciones: Drogeria											

al ICBF

PBX: 860 47 00

www.icbf.gov.co